

FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR
AGROPECUARIO – CORVEICA.

ACUERDO 014 DE 2016

Por el cual actualiza el Anexo 1 del Acuerdo 008 de 2016 con el que se reglamenta la actividad de captación de recursos a los asociados de CORVEICA.

Y se establecen políticas y procedimientos para la captación de los recursos

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR AGROPECUARIO – CORVEICA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, previstas y conferidas en los artículos 8 y 51 del Estatuto Social vigente y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 22 del decreto 1481 de 1989 permite a los Fondos de Empleados prestar servicios de ahorro a sus asociados de manera directa en las modalidades que establezcan los reglamentos.

Que uno de los objetivos fundamentales de CORVEICA, es fomentar el ahorro entre sus asociados por lo que es necesario orientar actividades con el fin de cumplir el objetivo planteado.

Que CORVEICA en cumplimiento de la legislación vigente, los mandatos de la Asamblea y los principios del Estatuto Social, requiere reglamentar la captación de recursos de los asociados.

Que el Acuerdo 008 de 2016 en su Anexo 1 estableció las tasas de rentabilidad de los AVF.

Que las tasas de rentabilidad de los AVF no han sido revisadas en el año 2016 por lo que se hace necesario hacer un ajuste a las mismas de acuerdo a las condiciones del mercado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las tasas de rentabilidad únicamente para los AVF renovados o captados con recursos frescos de sus asociados.

Parágrafo: La renovación de un CDAT hace referencia al mantenimiento de un depósito en la entidad captadora (CORVEICA), a una persona natural, constituye una operación que se realiza con los mismos recursos originalmente captados, los cuales están plenamente identificados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La nueva tasa de rentabilidad para los AVF nuevos serán las que se indiquen en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

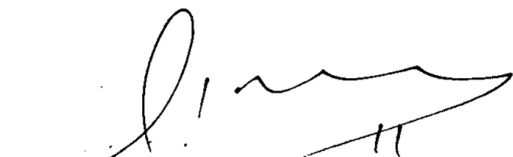
ARTUCULO TERCERO: Implementar de manera inmediata la nueva tasa de interés, a los AVF que se constituyan con recursos frescos o renovados a partir de la fecha de su publicación

ARTUCULO CUARTO: Los AVF correspondientes al 40% del Acuerdo de Acreedores mantendrán la tasa de rentabilidad reconocida actualmente del 6% EA.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobado en Junta Directiva del 18 de octubre de 2016 en Bogotá, D.C., para que rija a partir de la fecha.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



ÁLVARO JOSÉ ABISAMBRA ABISAMBRA.
Presidente Junta Directiva.



ALONSO SAUCEDO CADENA.
Secretario Junta Directiva.

**FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO
REGLAMENTO DE DEPOSITOS - ACUERDO 008 DE 2016**

ANEXO 1 TASAS Y RENTABILIDADES DE DEPÓSITOS								
TIPO DE AHORRO	MODALIDAD	PLAZO MESES		MONTO MINIMO	EA	NA	NM	TASA SANCIÓN EA
		DESDE	HASTA					
AHORRO CONTRACTUAL	Cuota inicial de compra de vivienda nueva o usada con subsidio o sin subsidio	12	60	7 SMLV	7.00%	6.78%	0.57%	3.00%
	Compra de vehículo nuevo o usado.	12	36	5 SMLV	6.00%	5.84%	0.49%	3.00%
	Actividades destinadas a educación del asociado	6	12	3 SMLV	6.00%	5.84%	0.49%	3.00%
	Ahorro para hijos	12	60	1 SMLV	5.00%	4.89%	0.41%	3.00%
	Viajes y turismo	6	12	2 SMLV	5.00%	4.89%	0.41%	3.00%
TASAS Y RENTABILIDADES DE AVF RENOVADOS CON RECURSOS PROVENIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO 30% DEL ACUERDO DE ACREEDORES Y CAPTACIONES DE RECURSOS NUEVOS.								
TIPO DE AHORRO	MODALIDAD	PLAZO DÍAS		MONTO MINIMO	EA	NA	NM	TASA SANCIÓN EA
		DESDE	HASTA					
AVF	3 a 6 meses menos un día con vencimiento único y mensual	90	180	500,000	5.00%	4.89%	0.41%	3.00%
	6 a 12 meses menos un día con vencimiento único y mensual	181	364	500,000	6.00%	5.84%	0.49%	3.00%
	12 a 18 meses menos un día con vencimiento único y mensual	365	540	500,000	7.00%	6.78%	0.57%	3.00%
AHORRO A LA VISTA	Ahorro a la Vista	N/A	N/A	50,000	3.00%	2.96%	0.25%	N/A



ALVARO JOSÉ ABISAMBRA ABISAMBRA
Presidente Junta Directiva.



ALONSO SAUCEDO CADENA.
Secretario Junta Directiva